



Crear confianza entre la Policía y las comunidades que protegen, es fundamental para crear un ambiente seguro para todos los residentes. Cuando los inmigrantes y refugiados no confían o creen que no gozan de las protecciones de la ley, no sólo dejan de notificar crímenes, si no que los recién llegados nunca se sienten parte de su comunidad.

Fomentar relaciones positivas, romper nociones preconcebidas y clarificar las obligaciones y responsabilidades de la policía local es imprescindible para aumentar la seguridad pública en general. Es por esto que la ciudad de Atlanta está comprometida en ampliar servicios y protecciones para los inmigrantes y refugiados adoptando medidas como aumentar el apoyo multicultural y multilingüe en el Departamento de Policía de Atlanta y combatir el fraude de asistencia de servicios de inmigración ("fraude notarial") para ganar la confianza de nuestros recién llegados y crear una comunidad más segura para todos en Atlanta.



[welcomingatlanta@atlantaga.gov](mailto:welcomingatlanta@atlantaga.gov)

**311** es el número primario para información de gobierno y situaciones que no son emergencia, en Atlanta.



ATLANTA POLICE DEPARTMENT  
Ofc. Miguel A. Lugo  
Oficial de Enlace de Comunidad Hispana  
404-546-6831  
[MLugo@atlantaga.gov](mailto:MLugo@atlantaga.gov)

La intención de esta información es para que entienda sus derechos y responsabilidades, cuando interactúa con la policía.



## Sus Derechos y sus Responsabilidades



La misión de la ciudad de Atlanta es crear una Atlanta mas segura, reduciendo el crimen y garantizando la seguridad de nuestros ciudadanos y creando confianza, trabajando con la comunidad.

# Sus Derechos y Responsabilidades

## 40-5-20. Licencia de Conducir Requerida

(a) Ninguna persona, excepto aquellos exentos expresamente en este capítulo o en el capítulo 6 de este título, puede conducir cualquier vehículo de motor en una carretera de este estado, a menos que dicha persona tenga una licencia de conducir, válida bajo este capítulo, para el tipo o clase de vehículo que conduce. Cualquier persona que es residente de este estado, por más de **30 días**, deberá obtener una licencia de Georgia antes de operar un vehículo de motor en este estado. Si lleva menos de 30 días, usted puede conducir con licencia de conducir **VALIDA**, de otro estado o país.

## 40-5-21. Excepciones Generales

(2) Una persona No residente con licencia de conducir vigente de su lugar de origen y permiso de conducir internacional.

(10) Cualquier trabajador agrícola migrante que trabaja en este estado a menos de 90 días en cualquier año calendario y que posee licencia de conducir válida emitida por otro Estado o país



## 40-5-29. Licencia en posesión y exhibida cuando sea requerida.

(a) Todo conductor debe tener su licencia de conducir en su persona, mientras conduce cualquier vehículo de motor.

(b) Todo conductor deberá presentar su licencia de conducir, cuando un oficial de la Policía se lo requiera. Negarse a presentar su licencia, será considerado una violación a esta sección y sería considerado como no tener licencia de conducir, como en la sección 40-5-20.

### **¿QUE PODRIA PASAR SI UN POLICIA ME PIDE QUE FIRME LA BOLETA O MULTA Y YO ME REHUSO?**

La infracción de tránsito contiene un aviso real de una fecha de corte pendiente a la que debe aparecer. Al firmar la boleta, usted está proporcionando un acuse de recibo de "Aviso de Comparecencia". Puesto que el oficial lo está acusando con una violación de la ley, usted podría ser arrestado. Al firmar la boleta de tránsito, usted evita ser puesto bajo arresto en ese momento y queda en libertad por su propia palabra para aparecer en corte en la fecha asignada en la boleta. Al firmar la boleta de tránsito, usted permanece libre y conserva el derecho a aparecer en corte para defender su caso.

**Firmar la boleta o multa NO ES una admisión de culpa.**

***Si usted se rehúsa a firmar, usted sería arrestado.***

## Que hacer si lo detiene la

## Policia por violacion de transito

Después de que se ha detenido en un lugar seguro, podría mostrarle al oficial un poco de cortesía. En este momento tiene poco que perder y tal vez algo que ganar.

En primer lugar, podría bajar su ventanilla. También puede apagar el motor, coloque las manos sobre el volante y, si está oscuro, podría encender la luz interior del vehículo. Esto ayuda a disipar cualquier temor que tenga el oficial (la mayoría de los policías asesinados, son asesinados en intervenciones de tránsito). El momento cuando el Policía se acerca a un vehículo, es considerado el momento más peligroso para el Oficial.

No haga movimientos sospechosos buscando en su bolsillo, su cartera, en la guantera o gavetas. Espere a que el Policía le pida los documentos, dígame donde los tiene guardados antes de buscarlos. El policía podría entender que usted está buscando un arma y no los documentos.

Si usted no está seguro que la persona que trata de detenerlo no es agente de policía (por ejemplo, si el vehículo que lo detuvo, no tiene luces o marcas), usted debe pedir ver una identificación con foto del oficial junto con su placa. Si todavía tiene dudas, puede pedir que el oficial llame a un supervisor a la escena o puede solicitar que lo siga al cuartel de Policía más cercano.

Usted también podría llamar al 9-1-1 para verificar que usted a sido detenido por un Policía real.

**Lo más importante es:**

**NO SALGA DE SU VEHICULO  
sin que el Policía  
se lo pida.**